



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Tres (3) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que no se subsanaron las irregularidades advertidas en el auto anterior, rechácese la demanda y devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose (artículo 90 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:



Diana Marcela Cardona Villanueva

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado De Circuito
República de Colombia
Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c5d83de154085d1f9bf2a899b762e29c812b0e59523d2054e9430414c462573

Documento generado en 03/02/2022 01:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **DIVORCIO-LIQUIDATORIO SOCIEDAD CONYUGAL No 2021-00383** CAROLINA GARIBELLO ROMERO contra EDGAR HERNANDO LOPEZ